



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

128/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos al concepto Derecho de Ocupación y Uso de Espacios Públicos durante el año 2012:

- a) cuáles son las razones por las cuales por las que el monto percibido es tan exiguo y qué medidas se adoptaron para corregir este desvío;
- b) cuánto percibe el Departamento Ejecutivo Municipal, discriminado por tipo de contribuyente, es decir particulares, ONGs, gubernamentales, comercio e industria.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 117 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA